sociedad «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), celebrada con carácter de universal en Montcada i Reixac (Barcelona) v el accionista único de la sociedad «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por medio de las decisiones adoptadas en Montcada i Reixac (Barcelona), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de la sociedad «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) a «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) v disolución sin liquidación de «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), todo ello en los términos del provecto de fusión suscrito por los miembros de los Conseios de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Montcada i Reixac (Barcelona), 27 de noviembre de 2001.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el Secretario de «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—58.634. y 3.ª 30-11-2001

BASKET CÁCERES, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, sito en Cáceres, en la avenida Virgen de Guadalupe, número 20, el día 18 de diciembre de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000/2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto de la temporada 2001/2002.

Cuarto.—Ratificación, si procede, del Consejero don Ángel Casado Díaz.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

De acuerdo con el artículo 18, apartado 3.º, de los Estatutos de la sociedad, para asistir a la Junta será obligatorio ser titular o tener la válida representación de al menos dos (2) acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los Administradores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Cáceres, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Núñez Leal.—58.184.

B.B.T. IMPORTADORES, S. A. Unipersonal

El socio único de la compañía, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general, el día 26 de noviembre de 2001, decidió la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación, con carácter final:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	970.754
Total Activo	970.754
Pasivo:	
Capital social Reservas Resultados negativos ejercicio anterior Resultados ejercicio	
Total Pasivo	970.754

La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—59.038.

BCN PARCEL, S. A.

Por medio de la presente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «BCN Parcel, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la entidad, travesera de Gracia, 97, de Barcelona, el día 18 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación actas de Junta general de fechas 10 de abril de 1995, 30 de junio de 1996 y 12 de diciembre de 1996.

Segundo.—Subsanación de acta de reunión Consejo de Administración de la sociedad de fechas 15 de diciembre de 1995, 15 de noviembre de 1996, y 15 de mayo de 1997.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, adaptándolo a la nueva denominación.

Cuarto.—Facultades de certificación y elevación a público.

Quinto.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como los informes sobre los mismos, y a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato de dichos documentos e informes.

Barcelona, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador.—59.167.

BIMARÁN, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES RAMENDI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 28 de noviembre de 2001, han aprobado la escisión parcial de «Bimarán, Sociedad Limitada», mediante segregación de sendas partes de su patrimonio en tres unidades económicas autónomas, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias de la escisión, la sociedad ya existente «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada», y las sociedades de nueva creación «Rosmendi, Sociedad Limitada», y «Formen Inversiones, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique la disolución de la sociedad escindida, que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de fecha 7 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—Ramón Mendoza Solano, Administrador único de «Bimarán, Sociedad Limitada», y de «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada».—59.183. 1.ª 30-11-2001

BODEGAS HEREDAD DE BAROJA, S. L.

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada», celebrada el 27 de noviembre de 2001, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada» de nueva creación, y «Ebro Gestión, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Álava y al Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el balance de escisión aprobado.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Villar de Álava (Álava), 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.048.

1.a 30-11-2001

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

La Caja de Ahorros del Mediterráneo informa que el interés nominal de la primera emisión de obligaciones subordinadas de Caja de Torrent, de fecha 25 de noviembre de 1988, se sitúa en el 4,375 por 100 anual íntegro. Esta variación se produce de acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de emisión, y será aplicable al abono de los cupones con vencimiento 25 de mayo de 2002 y 25 de noviembre de 2002.

Alicante, 19 de noviembre de 2001.—La Jefa de Administración de Inversiones, María José Gisbert Martínez.—58,218.

CANTERA DE ÁRIDOS PUIG BROCA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Joaquín Molins, número 5, de Barcelona, el día 27 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 28 de junio de 2001 que contenía el siguiente orden del día.

Segundo.—Ratificar los acuerdos de la Junta general ordinaria de aprobación de cuentas del ejercicio 1999 el pasado día 29 de junio de 2000.

Tercero.-Propuesta de trasladar el domicilio social.

Cuarto.—Modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales como consecuencia del traslado del domicilio social.

Quinto.-Reelección del Administrador único.

Sexto.—Los señores accionistas tienen derecho a examinar en la calle Joaquín Molins, número 5, y a pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales y el informe del Administrador que se someterán a la ratificación de la Junta, así como del informe justificativo de la modificación de los Estatutos, elaborado por el Administrador único.

Séptimo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.683.

CASA RIAÑO, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las trece horas de los días 29 ó 30 de diciembre de 2001 en primera o segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cuarto.—Delegación para la inscripción en el Registro de las cuentas anuales.

Quinto.—Redenominación en euros de las acciones en circulación.

Sexto.—Cese, renovación o nombramiento de Administradores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el informe emitido por los Administradores.

Santo Domingo de la Calzada, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Agustín Velasco.—57.917.

CATAEX CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA ADMIROBRA BADALONA,

SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades extinguidas)

GRUPO EMPRESARIAL OSSORIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la fusión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión por creación adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2001, en la que se aprobó la fusión de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada» y «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad de nueva creación «Grupo Empresarial Ossorio, Sociedad Limitada», que adquiere los distintos elementos que los integran por vía de sucesión universal. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2001, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta universal, que, asimismo, aprobó los Balances de fusión, cerrados a 4 de julio de 2001.

Las participaciones sociales de la sociedad de nueva creación son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la fusión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de fusión, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades que se extinguen, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad de nueva creación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.
- b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 22 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Cataex Construcciones, Sociedad Limitada», Esteban García-Ossorio, y de «Admirobra Badalona, Sociedad Limitada», Irene García-Ossorio.—58.230.

y 3.a 30-11-2001

CATALINA MARQUÉS, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su Accionista único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 27 de noviembre de 2001, el Accionista único de «Catalina Marqués, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su Accionista único, «Transabús, Sociedad Anónima», que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de su Junta general extraordinaria y universal de accionistas adoptado en idéntica fecha.

Se informa a los acreedores de «Catalina Marqués, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad cedente), y de «Transabús, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo

y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Consejero miembro del Consejo de Administración de «Catalina Marqués, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y Administrador solidario de «Transabús, Sociedad Anónima», Santiago Aguado Rubio.—59.041.

CELUISMA, S. A.

Anuncio de convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Gijón, en la avenida de Portugal, 7, el día 26 de diciembre de 2001, a las diecisete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones que en la actualidad se expresa en pesetas a euros. Ajuste del valor nominal de las acciones a resultas de la redenominación del capital social. Modificación de Estatutos.

Segundo.—Ampliación del capital social por emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Como consecuencia del acuerdo anterior, modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Análisis y debate para proceder, en su caso, al cese de los miembros del órgano de administración de la compañía y, si procediera, al nombramiento de un nuevo órgano de administración y, consecuentemente, modificación de Estatutos de acuerdo con el órgano elegido.

Quinto.—Cambio del sistema de retribución del órgano de administración de la compañía y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Octavo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos y el informe sobre los mismos y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Gijón a 22 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Celso Luis Fernández Espina.—58.081.

CENTRE LUDIC DIAGONAL, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único, el 26 de Noviembre de 2001, adoptó la decisión de reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 2.343.800,—Euros, con la finalidad de restituir aportaciones al socio único, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, entregando al accionista único dicha cantidad en efectivo.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.043.